



Coordinadora General de la Oficina de  
Planificación Urbana  
C/ Guatemala 13, 1ª planta. Telef. 914801072

**COMUNICADO en relación a la Sentencia del Tribunal Supremo de 28 de septiembre de 2012**

Como continuación al COMUNICADO realizado por esta Coordinación el 29 de octubre de 2012, **el Ayuntamiento de Madrid INFORMA** cuanto sigue:

**“Por parte del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda se están concluyendo los estudios técnicos y jurídicos necesarios para dar una solución efectiva, de la forma más rápida y segura posible, lo que se está haciendo en estrecha coordinación y colaboración con la Comunidad de Madrid.**

**Las Juntas de Compensación o Comisiones Gestoras de cada uno de los desarrollos afectados, estarán informadas de las soluciones que se adopten y del estado de los trabajos, para lo cual, una vez cerrada la hoja de ruta coordinada del procedimiento a seguir, se realizarán las reuniones informativas pertinentes con sus representantes, debiendo los interesados dirigirse a las mismas para que les proporcionen puntualmente la información que necesiten.**

**Se mantendrá informado a cualquier interesado a través de este espacio y canal de comunicación”.**

**La Coordinadora General de la Oficina de Planificación Urbana**

Madrid, 26 de noviembre de 2012